



Europa

en breve

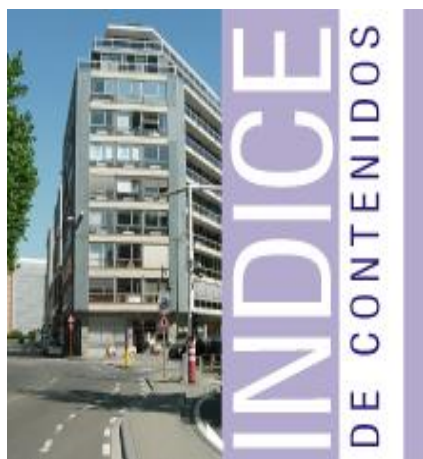
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

697

32/14

Semana del 15 de septiembre de 2014

<http://bruselas.abogacia.es>



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



CCBE FINALIZA LOS TRABAJOS DE EVALUACIÓN DE LAS DIRECTIVAS SOBRE ABOGADOS

CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, ha finalizado los trabajos que evalúan las Directivas sectoriales europeas para abogados. Su Comité Permanente, reunido la pasada semana, ha aprobado la evaluación llevada a cabo por el Comité de libre circulación de abogados. La conclusión a la que se ha llegado, es que las Directivas sectoriales no necesitan enmendarse, sino que los problemas de aplicación que se han venido produciendo, se pueden resolver mediante interpretación común e implementación congruente, a la luz del Derecho primario de la UE y de la jurisprudencia del TJUE. La apertura de las Directivas sectoriales a cambios crea un riesgo de debilitamiento del equilibrio existente, equilibrio que ha llevado varios años alcanzar. Las Directivas de Libre Establecimiento y Libre Circulación son los pilares de la Libre Circulación de Abogados en Europa junto a la de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales, y por ello deberían preservarse tal y como están, ya que como ha expresado la propia Comisión Europea, las Directivas para abogados son un éxito que establecen un régimen único sin precedentes y la forma de afrontar los problemas actuales no debe conllevar, necesariamente, un proceso legislativo. Las conclusiones de la Abogacía Europea han tenido en cuenta el estudio encargado por la Comisión Europea al consorcio Universidad de Maastricht – Panteia, en 2012.



INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACOMODACIÓN TURÍSTICA

La Comisión Europea ha puesto en marcha una nueva consulta sobre la seguridad de los servicios de acomodación turística. El objetivo de esta consulta es obtener la opinión y la evidencia cuantificable de todas las partes pertinentes con el objetivo de evaluar los aspectos fundamentales relacionados con los alojamientos de turismo de seguridad: si los instrumentos existentes y su aplicación en toda la UE son adecuados y suficientes mediante la medición de la naturaleza y el alcance de los riesgos para la seguridad y su posible vínculo con defectos o lagunas en el marco legislativo actual, y en qué medida tienen un impacto en la prestación de dichos servicios a través de las fronteras, así como sobre las PYME y los consumidores vulnerables, con el fin de hacer una clara distinción de qué objetivos se alcanzan mejor a qué nivel. Los ciudadanos privados, autoridades nacionales, regionales y locales, la industria de la hospitalidad, los proveedores de servicios de turismo, tour operadores, bomberos y de la industria de seguridad, prevención de incendios y los combatientes de incendios profesionales, asociaciones de consumidores, organismos de normalización. El plazo para responder a esta consulta finaliza el 30.11.2014.

EL DERECHO EUROPEO DE FAMILIA EN LA PRÁCTICA

La Academia de Derecho Europeo (ERA) ha incluido en su programa el curso titulado “El derecho europeo de familia en la práctica” que se desarrollará en Barcelona entre el 6/10/2014 y el 10/10/2014 y versará sobre el divorcio y responsabilidad parental, incluida la sustracción de menores y las pensiones alimenticias en un contexto transfronterizo. La participación está abierta a los jueces que se ocupan de los casos de derecho de familia.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre la calidad del agua potable en la UE	Hasta el 23.09.14
Consulta pública sobre iniciativa UE para evitar pérdida de biodiversidad	Hasta el 26.09.14
Consulta pública sobre la revisión de directrices de evaluación de impacto	Hasta el 30.09.14
Consulta pública sobre la estrategia de seguridad interior de la UE	Hasta el 03.10.14
Consulta pública sobre el Reglamento de Estadísticas de las empresas	Hasta el 07.10.14
Consulta pública sobre ampliación de protección de indicación geográfica UE	Hasta el 28.10.14
Consulta pública sobre la Directiva de Agentes Comerciales	Hasta el 31.10.14
Consulta pública sobre la Estrategia Europa 2020	Hasta el 31.10.14
Consulta pública sobre efectos de normas internacionales de información financiera	Hasta el 01.11.14
Consulta pública sobre el Reglamento de exención por categorías en seguros	Hasta el 04.11.14
Consulta pública sobre fusiones y escisiones transfronterizas	Hasta el 01.12.14
Consulta pública sobre la Small Business Act	Hasta el 15.12.14

COMISIÓN JUNCKER: SINÓNIMO DE CAMBIO

El Presidente electo, Jean-Claude Juncker, ha dado a conocer su equipo y la nueva estructura de la próxima Comisión Europea. Tras haber atravesado uno de los períodos más duros de su historia, uno de los retos más importantes a los que se enfrenta la Unión Europea será convencer a los ciudadanos de que las cosas van a cambiar. Para que el cambio sea una realidad, la Comisión necesita estar abierta a las reformas. La nueva Comisión Europea se racionalizará para centrarse en responder a los importantes retos políticos que tiene ante sí: conseguir que las personas vuelvan a encontrar un trabajo decente, incentivar la inversión, hacer que unos bancos seguros vuelvan a conceder préstamos a la economía real, crear un mercado digital conectado, contar con una política exterior verosímil y asegurarse de que Europa se valga por sí misma en lo que atañe a la seguridad energética. La nueva forma en que la Comisión se constituirá refleja estas [Directrices políticas](#), sobre cuya base el Parlamento eligió presidente a Jean-Claude Juncker. El Presidente electo [ha entrevistado personalmente a los comisarios propuestos](#) y está convencido de que su equipo sólido y experimentado podrá cumplir más eficazmente su labor, trabajando de forma colectiva.

MÁS SANCIONES ECONÓMICAS A RUSIA

La Unión Europea ha adoptado nuevas sanciones contra Rusia, esta vez alcanzando a la cooperación sectorial y a los intercambios. Las nuevas medidas han entrado en vigor el pasado 12 de septiembre. EL pasado 5 de septiembre, el COREPER, comité del Consejo de la UE con representantes permanentes, llegó a un acuerdo para implementar una serie de medidas relacionadas con el acceso a los mercados de capitales, defensa, bienes de uso dual y tecnologías sensibles, aprobadas de manera formal el 8 de septiembre y cuya entrada en vigor se inició el pasado 12 de septiembre.

EL PARLAMENTO EUROPEO SE PREPARA PARA EXAMINAR A LOS CANDIDATOS A COMISARIO

Los eurodiputados examinarán en profundidad a los candidatos a comisario europeo antes de que la nueva Comisión entre en funciones durante cinco años. Los aspirantes tendrán que comparecer a partir del 29 de septiembre ante las comisiones parlamentarias relacionadas con sus carteras. Estas audiciones afectarán la votación de la Eurocámara sobre si aprobar o no la nueva Comisión. Aunque los eurodiputados sólo pueden votar sobre el conjunto de la Comisión, las críticas emitidas en el pasado sobre candidatos concretos a comisario europeo provocaron la retirada de los afectados o modificaciones en la distribución de las carteras. Antes del 26 de septiembre y, por tanto, antes de las audiciones, cada candidato tendrá que contestar por escrito cinco preguntas. Las audiencias, por su parte, serán retransmitidas en directo a través de la web del PE.

NUEVOS ASUNTOS DE DERECHO EUROPEO

El Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo celebra el próximo 24 de septiembre en la sede parlamentaria de Bruselas, un seminario sobre los temas de Derecho Europeo que van a comenzar a debatirse en un futuro próximo, con la idea de perfilar la agenda de trabajo del propio comité, así como ofrecer una visión general del estado del Derecho europeo, y los pasos que se van a dar en este sentido. Intervendrán representantes del sector del Derecho europeo, como el Director de ERA, la Academia de Derecho Europea o jueces del TJUE. El mismo día, el Comité LIBE del Parlamento Europeo prepara una audiencia pública sobre cibercriminología.

PROGRESO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL POR ESTADO MIEMBRO

La Comisión Europea se ha hecho eco del informe de 2014 «Reindustrialización de Europa» sobre la competitividad de los Estados miembros, dejando constancia de la ardua batalla que han tenido que librar las empresas europeas por mantener su competitividad durante la crisis que se inició en 2008. Sin embargo, pese a estos esfuerzos, de no adoptarse las medidas adecuadas a nivel nacional y de la UE, los efectos de la crisis serán insalvables. Los datos agregados dan fe de la recuperación de las exportaciones y del aumento de la productividad en la mayoría de los Estados miembros. No obstante, si bien este dato es positivo a nivel europeo, oculta diferencias notables entre los resultados y las políticas de cada país de la UE y entre sectores. El informe muestra que muchos de los factores que obstaculizan la competitividad son comunes entre los Estados miembros. Como ejemplos de ello, cabe citar la falta de inversión, el acceso limitado a la financiación y el acceso a los mercados, en particular para las pymes, los elevados precios de la energía y la necesidad de un entorno más favorable a las empresas y a la administración pública.

MERCADO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

La Comisión Europea ha presentado el [informe de situación sobre el EEI](#) (Espacio Europeo de Investigación). El informe actualiza el análisis realizado el año pasado y recoge informes nacionales en los que se describe el estado de ejecución en la práctica, sobre todo a nivel de organismos de investigación. La asociación del EEI, formada entre los Estados miembros, las instancias del ámbito de la investigación y la Comisión, ha realizado grandes progresos hacia la consecución del EEI. Las condiciones previas para la realización del [Mercado Europeo de Investigación \(EEI\)](#), en el que los investigadores y los conocimientos científicos pueden circular libremente, están ya vigentes a nivel europeo. Ahora es preciso efectuar reformas a nivel de los Estados miembros para que el EEI funcione.

NOTIFICACIÓN DE CONCENTRACIÓN AREVA ÉNERGIES RENOUVELABLES / GAMESA ENERGÍA / JV

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 139/2004, de un proyecto de concentración por el cual las empresas *Areva Énergies Renouvelables SAS* (Francia), y *Gamesa Energía, S.A. Unipersonal* (España), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de una empresa en participación mediante adquisición de acciones de nueva creación. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: Grupo Areva: soluciones de generación de electricidad mediante el uso de energía nuclear y energías renovables; Grupo Gamesa: soluciones de generación de electricidad mediante el uso de energías renovables, en particular la fabricación de turbinas eólicas para parques eólicos. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento 139/2004, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

ESPAÑA, PAÍS QUE MÁS VECES HA SOLICITADO AYUDAS DEL FEAG

La comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo ha aprobado el pasado 11 de septiembre ayudas de este fondo destinadas a trabajadores despedidos en España (Aragón y Castilla y León), Holanda, Rumanía y Grecia. Esta decisión será sometida a votación del pleno de la Eurocámara esta semana. Más de 400 millones de euros se asignaron entre 2007 y 2013 para formar parados, buscarles empleo y poner en marcha empresas, medidas todas ellas destinadas a contrarrestar reestructuraciones y despidos, resultado de la globalización y de la crisis económica. Estas ayudas fueron distribuidas a través del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG). España es el país que más veces ha solicitado la asistencia de este mecanismo. Estas solicitudes piden que el FEAG contribuya a financiar programas de apoyo para más de un centenar de trabajadores que hayan perdido su puesto de trabajo como resultado de la globalización y las deslocalizaciones empresariales (56% de las ayudas), o como resultado de la crisis económica y financiera aún en curso (44% restante). Muchas solicitudes se han debido a reducciones de plantilla en la fabricación de automóviles (22,5% de las ayudas), de maquinaria y equipos (13,5%), en el sector textil, la ropa y el calzado (12%), ordenadores, teléfonos móviles y tecnologías de la información y la comunicación (11,6%) y en la construcción (9,6%).

RESPUESTA PANEUROPEA A LA EPIDEMIA DE ÉBOLA

Andris Piebalgs, Comisario europeo de Desarrollo, Kristalina Georgieva, Comisaria europea de Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis, y Tonio Borg, Comisario europeo de Salud, tras la reunión de alto nivel para coordinar la respuesta frente al brote de ébola en África Occidental han declarado que la Unión Europea está profundamente preocupada por la epidemia de ébola en África Occidental, donde la situación sigue deteriorándose. Nos congratulamos de las contribuciones ya efectuadas por los Estados miembros de la UE a través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea. Les pedimos que mantengan e intensifiquen su apoyo a la región a fin de dar respuesta a necesidades acuciantes tales como unos centros de tratamiento eficaces, un número suficiente de empleados sanitarios y la garantía de la estabilidad macroeconómica. Tampoco escatimaremos esfuerzos por ajustarnos a las prioridades definidas y coordinadas por la OMS. La UE ha intensificado su intervención varias veces desde la aparición de la epidemia y ha comprometido hasta la fecha casi 150 millones de euros para ayudar a los países afectados.

NUEVO PROTOCOLO DE LA OIT

La Comisión Europea ha propuesto al Consejo de Ministros de la UE que se autorice a los Estados miembros de la UE a ratificar el nuevo Protocolo del Convenio relativo al trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Protocolo y una Recomendación complementaria fueron adoptados en la 103ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio. Los países que ratifiquen el Protocolo de la OIT acuerdan prevenir la utilización del trabajo forzoso, en particular en el contexto de la trata de seres humanos, mejorar la protección de las víctimas y facilitar el acceso a la obtención de una reparación. Además, el Protocolo favorece la cooperación internacional en la lucha contra el trabajo forzoso u obligatorio.

NUEVA APP PARA ENCONTRAR TAXI

Un nuevo instrumento financiado por la UE ha ayudado a desarrollar una aplicación que hace de esa mala experiencia algo perteneciente ya al pasado. Gracias al Smartaxi, se reduce el tiempo de espera dado que los taxistas pueden recoger e intercambiarse información sobre los lugares donde hay mayor concentración de clientes y dirigirse a ellos. Smartaxi ha podido desarrollarse gracias a una «caja de herramientas» financiada por la UE, la llamada FIWARE. La aplicación está siendo utilizada ya por unos 400 taxistas de Barcelona y de Moscú, lo que prueba que las nuevas tecnologías y la innovación les ayudan en su trabajo y mejoran los servicios que prestan a sus clientes. En breve se iniciarán las pruebas de uso en Madrid.

LA UE BUSCA SUSTITUTIVOS NATURALES DE LOS MATERIALES SINTÉTICOS

El proyecto AGROCOS, financiado por la UE, está rastreando el mundo vegetal buscando sustitutivos naturales de los ingredientes sintéticos que se utilizan actualmente en los cosméticos y en productos agroquímicos, tales como insecticidas, herbicidas y fungicidas. Analizando moléculas naturales con el fin de descubrir una nueva generación de ingredientes naturales, **AGROCOS** pretende allanar el terreno a productos innovadores que respondan a las inquietudes de los consumidores acerca del impacto de los ingredientes sintéticos en su salud y en el medio ambiente. El proyecto se inscribe en la estrategia de la UE de avanzar hacia una sociedad más basada en recursos biológicos renovables y sostenibles para satisfacer las necesidades tanto de los consumidores como de la industria. El proyecto termina en septiembre de 2014, y los investigadores han reseñado hasta el momento treinta moléculas prometedoras que están siendo sometidas a ensayo por los socios comerciales del consorcio —Korres, una empresa griega de cosméticos naturales, y la alemana BASF, uno de los principales productores químicos del mundo—.

MEJORAR LAS CONEXIONES EUROPEAS

La Comisión Europea ha invitado a los Estados miembros a proponer proyectos para utilizar 11.900 millones de euros de la financiación de la UE a mejorar las conexiones europeas de transporte. Se trata del mayor importe de financiación de la UE jamás asignado a las infraestructuras de transporte. Los Estados miembros tienen de plazo hasta el 26 de febrero de 2015 para presentar sus ofertas. La financiación se centrará en nueve grandes corredores de transporte, que, en conjunto, formarán una red principal de transporte y constituirán la savia económica del mercado único (véase el mapa adjunto). La financiación eliminará estrangulamientos, revolucionará las conexiones Este-Oeste y agilizará en toda la Unión el transporte transfronterizo tanto para las empresas como para los ciudadanos.

APOYO A LA ADOPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE COPERNICUS POR PARTE DE LOS USUARIOS

La Dirección General de Empresa e Industria Comisión Europea ha publicado un anuncio de licitación para para Apoyo a la adopción de los servicios del programa Copernicus por parte de los usuarios (Ref.: 2014/S 177-312029). El objeto del contrato marco en cascada consiste en prestar un apoyo puntual y adecuado a la preparación, ejecución y evaluación del programa Copernicus en lo que respecta a la adopción de los servicios de Copernicus por parte de los usuarios: Lote 1: apoyo a las actividades de comunicación, divulgación y promoción de la adopción por parte de los usuarios de Copernicus. Lote 2: apoyo al uso y la adopción de la información y los datos de Copernicus por parte de los usuarios. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 13.11.2014.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Licitación. Seminarios contra la discriminación (Ref.: 2014/S 125-221771)	Hasta el 22.09.14
Contrato marco. Comunicación para Espacio Europeo de Justicia (Ref. 2014/S 140-250469)	Hasta el 08.10.14
Convocatoria. Estudio legislación aplicable a seguros (Ref.: 2014/S 149-267125)	Hasta el 10.10.14
Convocatoria. Fuentes de información fiscal y formación (Ref.: TAXUD/2014/AO-02)	Hasta el 21.10.14
Convocatoria. Análisis jurídico sobre servicio de documentos (Ref.: 2014/S 167-297210)	Hasta el 31.10.14
Convocatoria. Estudio Derecho contractual UE transfronterizo (Ref.: 2014/S 160-286857)	Hasta el 04.11.14
Convocatoria. Programas UE en formación judicial (Ref. JUST/2014/JTRA/AG/EJTR)	Hasta el 17.11.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**CONFIRMADA LA SENTENCIA QUE PROHIBIÓ LAS TASAS MULTILATERALES DE MASTERCARD**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-382/12 P, Mastercard y otros c. Comisión Europea. Mediante Decisión de diciembre de 2007, la Comisión Europea declaró contrarias al Derecho de la competencia las tasas multilaterales de intercambio (TMI) aplicadas en el sistema de pago con tarjetas MasterCard. La Comisión ordenó a MasterCard y a las sociedades que la representaban que pusieran fin a la infracción suprimiendo formalmente las TMI en un plazo de seis meses. Mediante sentencia de 24 de mayo de 2012, el TGUE desestimó el recurso de anulación que había interpuesto MasterCard y confirmó la Decisión de la Comisión. MasterCard interpuso un recurso de casación ante el TJUE con el fin de obtener la anulación de la sentencia del TGUE. En su sentencia dictada, el TJUE desestima el recurso de casación y confirma la sentencia del TGUE. En primer lugar, el TJUE confirma que MasterCard podía ser calificada de asociación de empresas. En lo que respecta a la cuestión de si las TMI eran necesarias objetivamente para el sistema MasterCard, el TJUE señala que las consecuencias negativas que podrían afectar al funcionamiento del sistema MasterCard de no existir las TMI no implican por sí mismas que las TMI deban ser consideradas objetivamente necesarias, puesto que el TGUE se cercioró debidamente de que el sistema podría seguir funcionando sin dichas tasas. En cuanto al argumento según el cual el TGUE no analizó suficientemente los efectos de las TMI sobre la competencia, el TJUE señala que éste llevó a cabo en su sentencia un examen detallado con el fin de determinar, en particular, si las TMI limitan la presión que los comerciantes pueden ejercer sobre los bancos adquirentes cuando negocian los gastos facturados por estos últimos. Por tanto, el TGUE declaró acertadamente que las TMI tenían efectos restrictivos sobre la competencia. Por último, el TJUE indica que el TGUE tomó en consideración el carácter bifronte del sistema, ya que analizó la función desempeñada por las TMI a la hora de mantener un equilibrio entre los sectores «emisión» y «adquisición» del sistema MasterCard, reconociendo a la vez la existencia de interacciones entre esos dos sectores. Por otra parte, a falta de pruebas de que las TMI aportaran a los comerciantes ventajas objetivas apreciables en el mercado de adquisición, el TGUE no tenía necesidad de examinar qué ventajas podían ofrecer las TMI a los titulares de tarjetas, ya que tales ventajas no compensan, por sí mismas, los inconvenientes derivados de dichas tasas.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**SENTENCIA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Carrella y otros c. Italia (demandas 657/10, 27897/10, 27908/10, y 64297/10) llegando a la conclusión de que se ha producido una violación del artículo 6.1 CEDH (Derecho a un proceso equitativo) y del artículo 1 del Protocolo nº 1 CEDH (Protección de la propiedad). Los demandantes son 57 nacionales italianos que estaban empleados por la administración pública territorial y fueron trasladados hacia la administración pública del Estado. Mientras que la ley preveía el reconocimiento de su antigüedad en el servicio, el ministerio les concedió una antigüedad ficticia que supuso la percepción de un salario inferior al de los funcionarios ya empleados por el Ministerio. Los demandantes presentaron una demanda ante los Tribunales nacionales. No obstante, aun estando pendiente el procedimiento, el Parlamento adoptó la Ley de Finanzas de 2006 sobre cuya base los Tribunales internos adoptaron una decisión contraria a las pretensiones de los demandantes. El TEDH establece que la intervención de la legislación litigiosa no se justifica por motivos imperiosos de interés general y constituye una “carga anormal y desorbitante” para los demandantes. Además, el perjuicio causado a sus bienes reviste un carácter desproporcionado, rompiendo el justo equilibrio entre las exigencias del interés general y la salvaguarda de los derechos fundamentales de los individuos.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Yolanda Ferrer Donat** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

